



Salamanca, a 10 de Mayo de 1799.

79

SELLO OLIVAREO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Aguntamos a Don R. de la Cruz y Villa impreso
 por el dho. Sr. D. Juan de la Cruz y Villa impreso
 en esta Ciudad de Salamanca en un obsequio de leguadas
 cumplida y opuesta entrada y partido de aguas, y como es
 mandado, presentada a la Real Audiencia en sus libros
 y expedientes para que entienda siempre con
 Ovejas y Eneste Ayuntamiento las Cuentas Dadas por D.
 Mathias de Salas, mas como de Propio y Suo
 de esta Ciudad, y Depositario de las Cuentas de D.
 que han entrado en su poder el año proximo pasado
 a N. S. M. de Salas, y visto, como de la Comendacion
 que de ellos ha sido hecho en virtud de la Comendacion
 de Oficiado, por la M. Junta con intervencion
 de la Contaduria, y visto, por esta Ciudad de Sa-
 lamanca que para la reparacion de las Antiguas Cuen-
 tas al N. S. de Salas de Ercilla, y enaguado por
 el Cavallero Procurador Comisario General, y no habiendo
 motivo, por que vuelvan a este Ayuntamiento y Encomen-
 da de la M. Junta de Propio y Suo, para su presentacion
 Capitulo.

Doni eneste Ayuntamiento un memorial presentado
 por el Sr. D. Juan de la Cruz y Villa impreso y otros de esta
 Ciudad mandando al Sr. D. Juan de la Cruz y Villa impreso
 por el que suplicas que mande la Comendacion de
 entrellos sobre los canos y perjuicios que se han
 acausado publico las cosas en su propio y a favor
 de la Capitulo de Salamanca para la afirmacion

